

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 13 de julio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROYECTOS DE LEY

Expte: PL 15/22 RGEPL 17680

Objeto: Proyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, acompañado de certificación del Acuerdo de 6-07-22 y de la documentación anexa que se relaciona.

Acuerdo: La Mesa acuerda la publicación de dicho Proyecto de Ley en el B.O.A.M. núm. 58, de 19 de julio de 2022, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 14 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, y 28 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el 14 de septiembre, miércoles, a las 20:00 horas. Desde la Secretaría General se solicitarán los informes oportunos.

Expte: PL 16/22 RGEPL 17784

Objeto: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid, acompañado de certificación del Acuerdo de 6-07-22 y de la documentación anexa que se relaciona.

Acuerdo: La Mesa acuerda la publicación de dicho Proyecto de Ley en el B.O.A.M. núm. 58, de 19 de julio de 2022, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 14 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, y 28 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Cultura para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el 14 de septiembre, miércoles, a las 20:00 horas. Desde la Secretaría General se solicitarán los informes oportunos.

Expte: PL 17/22 RGEF 17785

Objeto: Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, acompañado de certificación del Acuerdo de 6-07-22 y de la documentación anexa que se relaciona.

Acuerdo: La Mesa acuerda la publicación de dicho Proyecto de Ley en el B.O.A.M. núm. 58, de 19 de julio de 2022, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 14 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, y 28 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el 14 de septiembre, miércoles, a las 20:00 horas. Desde la Secretaría General se solicitarán los informes oportunos.

Madrid, 13 de julio de 2022
LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL